

168

Copia de carta escripta al Sr. Conde.

Señor D.º Fracisco de Arzobispo y Castillo.

En consecuencia de la carta orden de V.ª S. de 17 de mayo en que tengo afielada con el oneroso de esta villa de Tolosa, como se conoce del testimonio adjunto la medida de la media fanega, sellada como V.ª S. previene este ultimo año de seienta, por cuya razon, y noviendo la com.ª Districto de esta medida, y no este afielada con esta, con la obediencia de lo Decreto que se citan en esta carta.

Afirmamos certifica en mi Alondiga cada libra en diez y seis onzas, que ha con diez y siete de las Cartellanas, y por consiguiente cada quintal de mil y seiscientas onzas de las de diez y seis en libra, y mil y setecientas onzas de las Cartellanas, las cuales estan afieladas con este pasado con las de este 7.º sin que remite que jamas en una, ni de Republica, ni a particular enq. compran y venden en esta Alondiga, en donde las Pesas p.ª de sefien no pueden padecer alteracion; por cuyas razones suplico la remision de ellas, hasta q. V.ª no hallare estas por suficientes, medi nueva orden si la considerar necesaria.

La orden comunicada sobre el valor de las

831
plata acunada, se hizo publica en la forma acostumbrada
y se ha oboerba lo contenido en ella.

No 8 que así se llama en la ciudad de

31 de Nov. de 1763, D. Joseph Hippolit. de Azeta.

Por la n. y l. V. a Vergara su n. no. a su n. to Pedro

Monceto



[The following text is extremely faint and largely illegible, appearing to be bleed-through from the reverse side of the page. It contains several lines of handwritten script.]